



Resolución Directoral Ejecutiva N° 109 - 2018/APCI-DE

Miraflores, 17 AGO. 2018

VISTO:

El Memorandum N° 648-2018-APCI/OGA de fecha 25 de julio de 2018, de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), así como los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnico Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos. 2° Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Control de Informática;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2016/APCI-DE de fecha 12 de febrero de 2016 se aprobó la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, estableciéndose como su función principal el actuar como órgano consultivo en materia de seguridad de la información;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 092-2018/APCI-DE de fecha de 20 de julio de 2018 se reconfirmó el citado Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

Que, el precitado Comité de Gestión de Seguridad de la Información tiene entre sus miembros al Oficial de Seguridad de la Información;

Que, mediante el Memorandum N° 648-2018-APCI/OGA de fecha 25 de julio de 2018, la Oficina General de Administración de la APCI propone la designación del señor Javier Campos Villegas como Oficial de Seguridad de la Información;

Que, en ese sentido, corresponde formalizar la designación del Oficial de Seguridad de la Información de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional;



Con los vistos de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI; y,

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM que Aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos. 2°. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692 – Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, así como el Reglamento de la Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como Oficial de Seguridad de la Información de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional al señor Javier Campos Villegas, profesional de la Unidad de Sistemas e Informática de la Oficina General de Administración.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 054-2017/APCI-DE de fecha 18 de mayo de 2017 que designó al anterior Oficial de Seguridad de la Información de la APCI.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaria de Gobierno Digital de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como a la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y a al interesado, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



.....
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL